

DECRETO SUPREMO N° 5408

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que en la mañana de hoy se ha producido un lamentable accidente de aviación, en el que perdieron la vida 58 personas, entre las que figura el que fue Honorable Diputado por Cochabamba, Don René Antezana, quién se encontraba en ejercicio de su mandato popular;

Que la catástrofe enluta no solamente a los familiares de las víctimas, sino a todo el pueblo boliviano, que en estos momentos se hace partícipe del dolor en que han sido sumidas esas familias.

Que es deber del Supremo Gobierno exteriorizar su sentimiento de pesar, para con los deudos de las víctimas en ese luctuoso acontecimiento, y rendir el homenaje que corresponde a la investidura del Representante Nacional fallecido.

DECRETA:

Artículo 1° Declárase duelo nacional en todo el territorio de la República los días 5, 6 y 7 del presente mes, sin suspensión de actividades públicas ni particulares, por el desgraciado accidente de aviación en que perdieron la vida 58 personas, en la mañana de hoy.

Artículo 2° El señor Prefecto del Departamento, representará en Cochabamba al Poder Ejecutivo en el acto del sepelio de los restos del que fue Honorable Representante Nacional por Cochabamba, Ron René Antezana; y en La Paz, el señor Ministro de Gobierno concurrirá a los funerales de las víctimas en representación del Supremo Gobierno.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta años.

(FDO).? HERNAN SILES ZUAZO.? Carlos Morales Guillén.?